

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NÚMERO	10 Y
	247.763	
12	FECHA DE PRESENTACION	
	28-12-79	

MODELO DE UTILIDAD

JF/MCH

6 JUL. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NÚMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16B 5/00; E06B 3/94

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PERFIL FLEXIBLE CON MOLDURA EMBELLECEDORA PARA UNIR PANELES DE PUERTAS PLEGABLES.

71 SOLICITANTE (S)

D. JUAN MORENO PELAEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. del Manzanares 160 MADRID 19

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cr  
15 legal de que también serán patentables los instru  
mentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funci  
ón a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere en ge-  
neral a puertas plegables y más concretamente al tipo de  
puertas plegables consistentes en una pluralidad de paneles  
5 alargados, dispuestos verticalmente y que se pliegan unos  
sobre otros en forma de acordeón o fuelle, de manera que  
estando la puerta cerrada, los paneles quedan formando ángu-  
los abiertos y estando la puerta abierta, quedan plegados  
unos sobre otros a un lado del hueco, ocupando un mismo es-  
10 pacio del mismo.

El objeto de este modelo de utilidad consiste  
en unos perfeccionamientos realizados en este tipo de puer-  
tas plegables. Actualmente existen puertas plegables que  
presentan varios inconvenientes prácticos y estéticos, como  
15 son el que a través de los elementos de unión de los pane-  
les, pasa la luz, el aire y el sonido, presentando además  
con cierta frecuencia problemas de rotura de los elementos  
de articulación. Siendo este caso muy difícil en su repara-  
ción.

20 También son conocidos otros tipos de puertas  
plegables que emplean como elemento de articulación de los  
paneles, unos perfiles de plástico totalmente vistos, que  
confieren a la puerta un aspecto notablemente antiestético,  
ya que cuando la puerta está abierta y los paneles plegados  
25 prácticamente sólo se ve el plástico.

En líneas generales los perfeccionamientos  
objeto de la presente invención consisten en efectuar el  
acoplamiento o ensamble de los paneles verticales, por me-  
dio de un perfil que va oculto por una moldura embellecedo-  
30 ra y que se dispone entre las bordes adyacentes de los

1 les a todo lo largo de los mismos. Dichos perfiles están  
constituídos por una porción en T con su tramo vertical  
provisto de canales longitudinales que queda alojado y re-  
tenido mediante adhesivo en una ranura practicada en una  
5 moldura embellecedora. Los extremos del tramo horizontal  
de la T se prolongan en sendos arcos de medio punto y de me-  
nor grosor que el resto del perfil, cuyos arcos se prolon-  
gan a su vez en sendos angulares, cada uno de los cuales  
presenta un tramo para adaptarse al canto del panel, a unir  
10 y el otro más grueso y con canales longitudinales, que que-  
da alojado y retenido mediante adhesivo en una ranura reali-  
zada en el canto del correspondiente panel.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor  
15 comprensión de las características del invento, se acompaña  
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos  
donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva  
del perfil objeto de la presente invención.

20 Por último la figura 2ª corresponde a una  
vista en sección del perfil en su acoplamiento con dos pa-  
neles verticales y además provisto de la moldura embellece-  
dora.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos  
comentados, el perfil flexible objeto de la presente inven-  
ción, presenta una constitución en T, cuyo tramo vertical 1  
presenta unas ranuras 2 a ambos lados y que tienen por ob-  
jeto el fijar al perfil una moldura embellecedora 3. La  
moldura embellecedora presenta un canal 4 en el que queda  
fijado mediante adhesivo el tramo vertical 1 con sus cana-

1 les 2.

Los extremos del tramo horizontal 5 de la T, se prolongan en sendos arcos 6 de medio punto y de menor grosor que el resto del perfil.

5 Los arcos 6 se prolongan a su vez en sendos angulares, cada uno de los cuales presenta un tramo a modo de aleta 7 y el otro tramo 8 que es más grueso y que también dispone de canales 9 en ambos lados.

10 A base de esta constitución, el perfil presenta su tramo 1 que queda alojado en el canal 4 de la moldura embellecedora 3, mientras que los tramos 8 quedan dispuestos a su vez en otros canales 10 realizados en los bordes de los paneles 11 a unir. Los tramos 7 o aletas, sobresalen ligeramente de las caras planas de los paneles 11 al  
15 objeto de que sirvan para amortiguar el ruido que pudiera producir al abrir la puerta, cuando se pliegan unos paneles contra otros.

20 Los arcos 6 sirven de elementos de articulación, ya que al tener menor grueso que el resto del perfil, permiten el perfecto flexionado de los paneles cuando la puerta se abre o se cierra.

25 Los tramos 8 quedan fijados a los paneles 11 mediante la disposición de un adhesivo rellenante entre las ranuras o canales 10 y los canales 9 que disponen los tramos 8.

30 Los paneles 11 de las puertas y las molduras embellecedoras 3, pueden ser de dimensiones variables y pueden fabricarse en distintos materiales tales como madera, plastico macizo, plastico hueco, plastico expandido, aluminio hierro, etc.

1 El perfil en su conjunto será preferentemen-  
te de un plastico rígido, excepto en los canales 6 que se-  
ran de plastico flexible.

5 Este perfil objeto de la presente invención  
se puede realizar en materiales variados tales como goma,  
PVC, butadieno, caucho sintético etc.

\_\_\_\_\_

10

\_\_\_\_\_

15



20

\_\_\_\_\_

25

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- PERFIL FLEXIBLE CON MOLDURA EMBELLECEDORA  
RA PARA UNIR PANELES DE PUERTAS PLEGABLES, que esencialmen-  
te se caracteriza por comprender una constitución en "T"  
con su tramo vertical provisto de canales longitudinales,  
5 cuyo tramo queda alojado y retenido mediante adhesivo en  
una ranura practicada en una moldura embellecedora, mien-  
tras que los extremos del tramo horizontal se prolongan en  
sendos arcos de medio punto y de menor grosor que el resto  
del perfil, cuyos arcos se prolongan a su vez en sendos an-  
10 gulares, cada uno de los cuales presenta un tramo para adap-  
tarse al canto del panel y el otro más grueso y con canales  
longitudinales, que queda alojado y retenido mediante adhe-  
sivo en una ranura realizada en el canto del correspondien-  
te panel.

15 2.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-  
cita: PERFIL FLEXIBLE CON MOLDURA EMBELLECEDORA PARA UNIR  
PANELES DE PUERTAS PLEGABLES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 28 diciembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

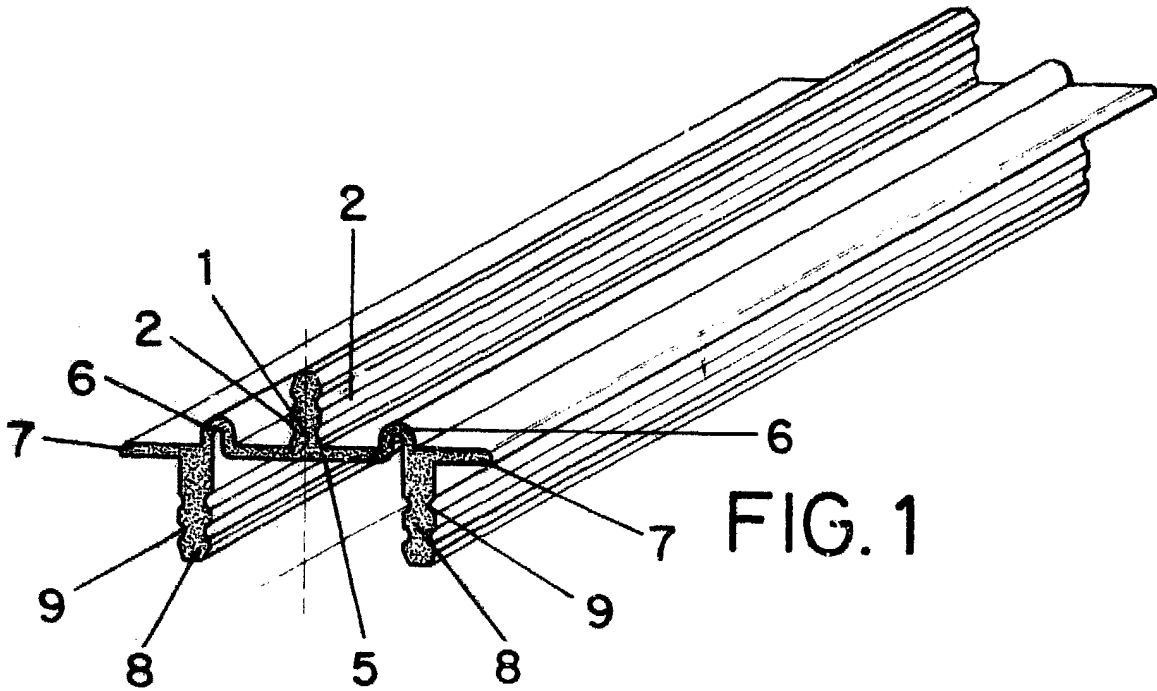


FIG. 1

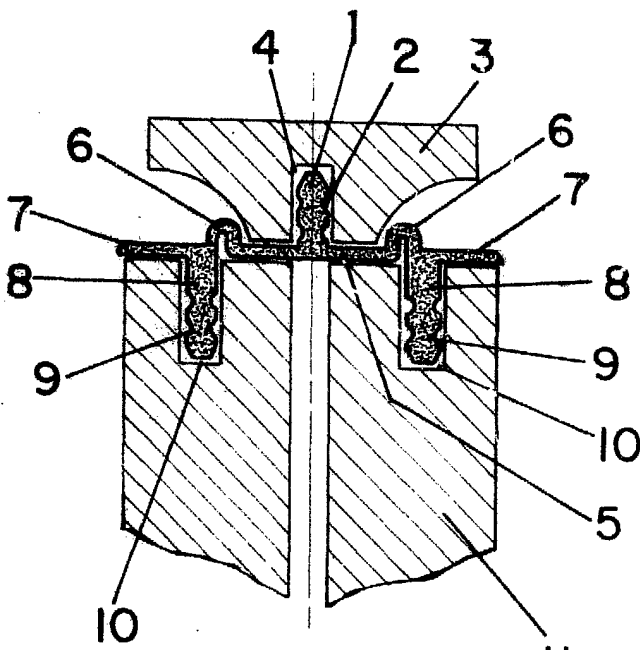


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid 25 diciembre 1980  
BERNARDI UNICIA